



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

**SALIDA**  
27 DIC 2013  
Nº 260-13  
LET. C.M.

**ORDENANZA Nº 1261/13**  
Fontana, 27 de Diciembre de 2.013

**VISTO:**

La gestiones iniciadas por esta Municipalidad ante la CONADIS, para obtener los recursos financieros, a través del Programa Transporte Institucional – Ley de Cheques Nº 25.730, con destino a la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, de escasos recursos económicos en el marco del programa de Transporte Institucional, avalado por este Concejo Municipal, y;

MESA DE ENTRADAS  
Actuación Simple  
Nº 8115. Let. A  
27 DIC 2013  
Hora: 25 Hs  
12

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, según Acta Nº 649 del 10/07/2013, aprobó en el marco del Programa Transporte Institucional, con fondos provenientes de la Ley de Cheques (Nº 25.730), el subsidio por la suma de \$227.486,00 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis).

Que es necesario AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal Sr. Antonio José Rodas, DNI Nº 14.404.299, para gestionar ante el Servicio Nacional de Rehabilitación, Oficina Automotores con domicilio en Ramsay Nº 2250 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la solicitud de Franquicia Impositiva, para la compra de un Vehículo para personas con discapacidad, atento a lo previsto en la ley 19.279 y modificatorias, para Instituciones Gubernamentales.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 378/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 04/13, de fecha 27/12/13, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 04/13.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) FACULTAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Fontana, Sr. Antonio Jasé Rodas, DNI Nº 14.404.299, para realizar ante el Servicio Nacional de Rehabilitación – Oficina Automotores, con domicilio en Ramsay Nº 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los trámites para obtener Franquicia Impositiva, para la compra del Vehículo para personas con discapacidad, atento a lo señalado en los considerandos de la Presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana